



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DE 21 DE FEBRERO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA EL CURSO 2019-2020.

Advertido error de transcripción en la Resolución Rectoral de 21 de febrero de 2019, por la que se publica la Convocatoria de Becas de formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla para el curso 2019-2020,

En el **artículo 29.1 de la citada Convocatoria, debe incluirse la titulación de Grado en Ingeniería Química.**

Teniendo en cuenta la corrección de errores:

1º. La redacción del artículo 29.1 es la siguiente:

“29.1.- Será requisito necesario estar matriculado en el curso 2018-2019, en alguna de las siguientes titulaciones:

-Grado en Ingeniería Química Industrial

-Grado en Ingeniería Química

-Grado en Química

-Doble Grado en Química y en Ingeniería de Materiales

-Grado en Biología

-Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales”

2º. Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para los estudiantes matriculados en el Grado en Ingeniería Química, que comprenderá 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 1 de abril de 2019

EL RECTOR,
Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	mJ83w1/HMHZhljq6LVt+qg==	Fecha	10/04/2019
Firmado Por	Miguel Angel Castro Arroyo	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mJ83w1/HMHZhljq6LVt+qg==		

